



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 290

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 16

celebrada el jueves, 29 de septiembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Sobre el desmantelamiento del campamento militar de «Els Castillejos» del Baix Camp. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOCG, serie D, número 41, de 5-1-94. Número de expediente 161/000094)..... | 8482 |
| — Por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 79, de 28-3-94. Número de expediente 161/000173)..... | 8487 |
| — Por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 82, de 12-4-94. Número de expediente 161/000179)..... | 8489 |

	<u>Página</u>
— Relativa a los vertidos de material contaminante y desarrollo de un microorganismo degradante de pólvoras y explosivos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 126, de 26-7-94. Número de expediente 161/000252).....	8489
— Relativa a la cesión por el Ministerio de Defensa del uso de los cañones y las instalaciones de las baterías «Las Cenizas» y «La Chapa», instaladas en la Bahía de Portman, al Patrimonio Municipal de La Unión, con el fin de recuperar el uso público de las mismas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 100, de 20-5-94. Número de expediente 161/000212).....	8494
— Para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 120, de 1-7-94. Número de expediente 161/000247).....	8495

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DEL CAMPAMENTO MILITAR DE «ELS CASTILLEJOS» DEL BAIX CAMP. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000094.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Proposición no de ley sobre el desmantelamiento del campamento militar de «Els Castillejos» del Baix Camp, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra la señora Rahola, que me imagino que será quien va a defender esta proposición no de ley.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Se imagina bien, señor Presidente.

Los ejes principales para defender el desmantelamiento y la limpieza del campamento militar de «Els Castillejos» podemos fundamentarlos en cuatro ideas base. Primero, una cuestión de medio ambiente, por tanto una preocupación de sensibilidad ecológica, porque estamos hablando de un parque natural; segundo, por una cuestión de economía, por tanto también de nulo beneficio; tercero, por una cuestión de entender el ejército como un servicio al pueblo y no en contra; y, finalmente, porque hay un acuerdo unánime del Parlamento de Cataluña así como también hay un acuerdo unánime de los vecinos de la zona y de todos sus organismos representativos.

El campamento militar de «Els Castillejos» se encuentra, como ustedes saben, en el corazón de las montañas de Pradas desde hace unos 45 años. Las montañas de Pradas incluyen cuatro comarcas: Bascán, Alcamp, Conca de Barberá y el Priorat. Estas montañas están envueltas por el segundo polo poblacional de Cataluña (la segunda zona metropolitana), la comarca natural de Alcamp e importantes ciudades como Tarragona y Reus, con una población, entre las tres comarcas, de alrededor de 250.000 personas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, le ruego que vaya con menor celeridad, por los servicios taquigráficos.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Perdón, señor Presidente, tenía premura de tiempo, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Sé que esta sesión se va a producir con mucha concisión, rapidez e inteligencia, como es proverbial entre todos ustedes, pero le ruego que vaya un poco más despacio para que los taquígrafos puedan tomar las notas adecuadas.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

La población de esta zona ha tenido un importante aumento durante los últimos años y el Plan territorial de Cataluña, elaborado y aprobado por la Generalitat de Cataluña, prevé que sea una de las zonas que mantenga este acelerado ritmo de crecimiento, entre otras cosas porque, inevitablemente, se descongestionará el área urbana de Barcelona. Esta población necesita un espacio verde que hay que gestionar adecuadamente y que ha de servir de pulmón y, al mismo tiempo, de placer.

Las formaciones en la zona de montaña, pueblos y ciudades que tradicionalmente han vivido de la tierra, hoy padecen la grave crisis agrícola y, desde hace bastantes años, viven un éxodo imparable de sus gentes, lo cual significa la caída económica y social de la zona, con gravísimos problemas de envejecimiento y de despoblación.

En esta situación se enmarca la iniciativa que hemos traído a este Congreso y la que, en su momento, llevaron a término diversos colectivos de la sociedad civil de la zona para gestionar y, al mismo tiempo, salvar su único patrimonio, que evidentemente es el entorno natural, y poder sacar un provecho económico en forma de turismo verde y de calidad. Por ello se ha propuesto a los partidos políticos y a las administraciones la declaración de parque natural de esta zona, concretamente la del eje de Montañas de Pradas, Montsant y Serra Layena, con lo cual los beneficios también afectan directamente a comarcas como El Priorat y Las Garrigas, que son de las más pobres del Principado de Cataluña.

Estos espacios se encuentran ya incluidos en el PEIN (Plan de Espacios de Interés Natural), que es normativa de

la Generalitat, que ofrece una cierta protección administrativa pero que prácticamente no ofrece nada más.

He hecho esta reflexión porque consideramos que, desde un punto de vista de protección de la zona, desde un punto de vista de pulmón natural de la zona y desde el punto de vista de sacar una rentabilidad económica a través de lo que se llama turismo verde, que en Cataluña, además, está teniendo una importante actividad, el primer punto para defender el desmantelamiento de Castillejos era precisamente el de la defensa del espacio natural que envolvía.

Desde un punto de vista económico me parece también muy claro el plantamiento, puesto que el campamento de Castillejos en estos momentos no significa ningún aporte económico a la zona; bien al contrario, significa su deterioro, por lo que en el segundo eje básico de argumentación, el tema económico, también sería razonable que se desmantelara, se limpiara y pasara a uso público.

Finalmente, desde una perspectiva estrictamente del uso militar. Hay un axioma casi clásico que es que los militares suelen estar al servicio de la población; el mejor servicio que pueden hacer en esta zona es dejar de utilizar un campamento que ya no tiene utilidad social, pues como social no la tiene, que deteriora la zona, que la erosiona y que no permite hacer un desarrollo económico distinto al que se produce en estos momentos.

Además, históricamente, los vecinos de la zona se han quejado de que se hacen prácticas de tiro con fuego real, en una zona que, como ustedes saben, es una gran masa boscosa. No quisiera recordar, en este sentido, la desgracia que se ha padecido en tantas zonas del Estado español, pero en Cataluña de manera especialmente virulenta, a consecuencia de los incendios sufridos el pasado verano. Es de alto riesgo que en esta zona boscosa, que, además, tiene que estar protegida, haya prácticas de tiro con fuego real. Esto, según testimonios de los vecinos, ocurre permanentemente.

El peligro de incendio, pues, es real. De hecho, hace ya unos años, allí hubo algún incendio de una cierta envergadura. La verdad es que se permite a los militares hacer prácticas con fuego real, cuando, por ejemplo, los campesinos de la zona no pueden hacer —y me parece absolutamente razonable— fuego en pleno verano.

Por suerte, se puede decir, si no me equivoco, que este año no se ha protagonizado ningún incendio en la zona de la que estamos hablando.

Y puesto que de la voluntad de celeridad participamos todos, quisiera acabar diciendo que la proposición que presentamos hoy en esta Comisión del Congreso de los Diputados entiende esta Diputada que tuvo, en su momento, el aval de la Comisión homóloga del Parlamento catalán, que, por unanimidad de todos los partidos políticos representados en el Parlamento de Cataluña, también pidió el desmantelamiento del campamento de Castillejos y su limpieza para su uso público.

Ateniéndome, pues, a esta última argumentación, que es la voluntad soberana de los ciudadanos de Cataluña, expresada a través de su Parlamento, elevo esta petición que fue avalada por todos los partidos políticos para que esta

Comisión también sea sensible a ella. Evidentemente, apelo a los partidos que en Cataluña votaron a favor, para que no tengan una actitud distinta en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por tanto, ¿grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Esta proposición no de ley, si no me equivoco, es la tercera vez que figura en el orden del día. Por fin —y me alegro—, en esta sesión va a ser posible su debate y fijación de posición por parte de los distintos grupos de esta Comisión.

De verdad —y así se lo manifestaba a la proponente de esta iniciativa parlamentaria— que tengo mis dudas a la hora de definir nuestra fijación de posición sobre si debemos apoyar o no esta iniciativa del Grupo Mixto, concretamente de Esquerra Republicana de Cataluña. No sólo porque parece que el Ministerio considera que debe continuar —ésta puede ser una razón o no—; no sólo porque son unos momentos de grandes cambios en los que en Cataluña, en concreto, desaparecen muchas, por no decir prácticamente todas las instalaciones militares —también es cierto que hay diversidad de opiniones sobre si ésta es una ventaja o un inconveniente—, no sólo porque no comparto que el campamento de los Castillejos sea un perjuicio para los habitantes de la zona, en ninguno de los sentidos que la proponente ha comentado en esta sesión —no los comparto en absoluto, creo que el campamento no es un perjuicio para los habitantes de la zona— sino porque no tengo claro —y aquí intentaré también hacer mención al acuerdo del Parlamento de Cataluña— que haya unanimidad de criterios de todas las partes implicadas. Hay un acuerdo de la Comisión correspondiente del Parlamento de Cataluña en el que se dice que sea el Gobierno de la Generalitat o el Parlamento quien negocie con el Gobierno central o con el Ministerio correspondiente para ver a qué tipo de acuerdos se llega. Pero no es que se haya tomado el acuerdo de que se desmantele en concreto lo que es el campamento de Castillejos. Hacen llegar a una inquietud para ver si es posible iniciar algún tipo de negociación para saber realmente qué va a pasar en este campamento de Castillejos.

Sin más comentarios al respecto —ya digo que tenía mis dudas de si deberíamos apoyar o no esta iniciativa— no vamos a votar en contra, pero sí dejo constancia en la Comisión de que nos vamos a abstener respecto de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Mixto, que ha defendido la señora Rahola en esta Comisión, entre otras cosas porque hay un

acuerdo unánime de la Comisión de Política Territorial del Parlamento de Cataluña, el 11 de marzo de 1994, y una carta del alcalde de Arbolí al Presidente del Parlamento dando las gracias por esa decisión unánime y ese acuerdo del Parlamento catalán.

Nosotros no entendemos la política como decir una cosa en un sitio y otra en otro, porque la gente tiene que tener coherencia. Pongo este ejemplo, señorías, porque vengo de Bilbao y el portavoz del Partido Socialista ha dicho en Bilbao que se despenalice la insumisión. A ver si sus Diputados, cuando llegue aquí la hora, votan otra cosa...

El señor **PRESIDENTE**: Esta disquisición, señor Romero... Perdóneme, tendríamos que conocer exactamente lo que se trata en un sitio y en otro, porque probablemente no sean cuestiones homogéneas. En todo caso, como filosofía general está admitido, como ejemplo concreto, me parece que no viene al caso.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, nosotros somos gente coherente que no promete una cosa en la campaña electoral para hacer otra cosa cuando se llega al Gobierno (**rumores**), ni vota una cosa en un parlamento autónomo y otra aquí.

Nosotros, fijando la posición de mi Grupo, que la fijamos en este momento, y hablo en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre este asunto, recordamos que hay un acuerdo decidido. Ya está bien de incoherencias de la gente. Cada uno tendrá sus incoherencias, pero aquí se abusa de ellas de una manera escalofriante. (**Un señor Diputado: Y que lo digas.**) Desde luego, yo no estoy de acuerdo con el chaqueteo y con cambios de opinión de este tipo. Me parece impresentable, señor Presidente, que se vote en unos lugares una cosa y en otros se vote otra. (**Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señores comisionados, les ruego mesura.

El señor **ROMERO RUIZ**: Esta actitud de los chaquetos es indecente en la vida política española.

El señor **PRESIDENTE**: Ha planteado una cuestión genérica que bien podrían tomar todos en consideración. (**El señor Novella Suárez: ¡Eres un líder, Antonio! Risas.**) Señor Novella, le ruego silencio.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Señorías, en el turno de fijación de posición del Grupo Popular respecto a la proposición sobre el desmantelamiento de «Els Castillejos» del Baix Camp, voy a empezar por el final, por lo que se ha hablado de falta de coherencia y de poder votar o no en una comunidad una cosa y en el Parlamento nacional, otra.

Creo que la diferencia está ahí. Sería muy malo que no se pudiera votar cosa distinta en el Parlamento nacional que lo que se vota en algunos momentos en los parlamentos regionales. En primer lugar, porque si hubiera que se-

guir estrictamente, al pie de la letra, lo que se ha votado en parlamentos regionales, sobraría nuestra actividad en este Parlamento a nivel nacional. En segundo lugar, porque las esferas y las responsabilidades a las que tienen que atender un parlamento de una comunidad autónoma y el Parlamento nacional son distintas. En el Parlamento de Cataluña, como en la Asamblea de Madrid, como en el de cualquier otra comunidad, hay que atender, en primer lugar, a los intereses de esa comunidad autónoma y en el Parlamento de la nación hay que tener una visión más amplia, de carácter nacional, que puede perfectamente corregir lo que se ha votado correctamente en un parlamento regional porque a nivel nacional no sea conveniente hacerlo así.

Dicho así, me referiré a la intervención de la señora Rahola, que ha sido ciertamente acelerada, cosa que agradecemos porque todos tenemos cierta aceleración esta tarde. Ha hablado de la limpieza. Naturalmente que estamos a favor; si el campamento está sucio, que se limpie. (**Risas.**) En eso estamos absolutamente de acuerdo con la señora Rahola.

Dice después que el ejército está al servicio del pueblo, pero lo dice de una forma que parece que también a los militares el pueblo les puede utilizar como asistentes en las casas particulares. El ejército está al servicio del pueblo español exactamente para la misión que se les ha encomendado y no para otra; y, naturalmente, la misión que se les ha encomendado es la defensa del territorio nacional y no otra, por muy importante que ella pueda ser. Y precisamente es el pueblo quien elige a sus representantes, entre los que estamos usted y yo, señora Rahola, que tenemos después la autoridad y la competencia para decidir, en nombre de ese pueblo, qué es lo que es más conveniente y nuestra obligación es intentar acertar.

Habla usted de la zona y habla también del peligro de incendios. Y luego dice una cosa que es paradójica o que es un contrasentido. Habla usted de los numerosos incendios que desgraciadamente han asolado Cataluña este año y dice: Y en esa zona no ha habido ningún incendio por casualidad, pero qué peligro que esté ahí el campamento. Parece que está usted apoyando lo contrario, tal y como se ha expresado usted parece que lo lógico sería poner más campamentos para que hubiera menos incendios. (**Risas.**)

Habla usted también de lo absurdo que sería un campamento militar en una zona que puede llegar a ser parque natural. Cuando llegue a ser parque natural nos plantearemos la conveniencia o no de que siga existiendo allí un campamento militar.

Al final, hay una razón muy clara, muy simple y muy elemental: desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, es importante, es interesante para la nación española en su conjunto que ese campamento siga estando vigente. Nosotros es a eso a lo que tenemos que prestar una atención principal y en base a eso también hemos de admitir en estos momentos nuestro juicio y opinión. En este caso, la posición del Partido Popular es claramente contraria, negativa, a la proposición que aquí se presenta, es decir, estamos a favor de que se mantenga el campamento «Els Castillejos» en el Baix Camp. (**El señor Carrera i Comes pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, vamos a terminar este turno y luego tendrá la palabra por alusiones.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mar-
sal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Gracias, señor Pre-
sidente.

Como todos los miembros de esta Comisión saben, no hace muchos días el Consejo de Ministros aprobó precisamente un plan norte de reestructuración del Ejército de Tierra, por el que se reducía de manera significativa una serie de unidades e instalaciones para optimizar al máximo los recursos de los que en este momento y en el futuro puede disponer Defensa en nuestro país.

Por tanto, por parte del Ministerio, con toda seguridad, no hay ningún interés en mantener instalaciones que no son útiles, que no son extremadamente útiles. Incluso, esta mañana, en el debate en el Pleno de un proyecto de ley, se manifestaba claramente que, a través de la Gerencia de Infraestructuras, había por parte del Ministerio interés para conseguir el máximo de recursos económicos a través de la venta de aquellas instalaciones que ya no son necesarias ni útiles, precisamente para poder invertir en aquellas que aún siguen siendo necesarias y útiles.

Este es el marco racional y razonable en que debemos plantearnos la propuesta que la señora Rahola nos ha transmitido a través de esta proposición no de ley. ¿En este momento la instalación del campamento de «Els Castillejos», en el Baix Camp, es necesaria o no lo es para el buen funcionamiento del Ejército de Tierra? Existen argumentos sobrados para demostrar que sigue siendo útil y necesaria.

En primer lugar, por las características del terreno. El terreno, como se desprende de la propia intervención de la señora Rahola, tiene unas características orográficas que difícilmente se encuentran en otras zonas, que hacen que sea éste un terreno muy adecuado, casi insustituible para una serie de actuaciones de unidades hasta nivel de batallón o para unidades de operaciones especiales. Únicamente tiene la limitación, por estas propias características del terreno, de que no se empleen medios mecanizados o acorazados, lo cual quiere decir que las maniobras que se pueden realizar en esta zona tiene también unas características muy específicas y nunca de una gran dimensión.

Por lo tanto, el terreno, el campamento, es útil, es adecuado y difícilmente sustituible. Podría haber el razonamiento de que no se utiliza, a pesar de sus características; sin embargo, se sigue utilizando. Por ejemplo, en el año 1993 en este terreno se realizaron 15 ejercicios de tipo Alfa, es decir, a nivel de compañía; un ejercicio Beta, por lo tanto a nivel de batallón; un ejercicio de prácticas de escalada; más de 100 días de prácticas de las unidades de operaciones especiales, aparte de numerosas prácticas de instrucción continuada y especialmente de instrucción nocturna.

La misma señora Rahola ha cometido una contradicción que demuestra la utilidad del terreno. En un momento, ha dicho que un argumento —y así se expone en las motivaciones que contempla la proposición no de ley— es que ya no se utiliza mucho. Aparte de los argumentos del

listado de actuaciones que se han realizado en 1993, ella misma ha dicho en un momento que hay quejas porque ocurre permanentemente que hay disparos. Esto es contradictorio. Si no se utilizara, permanentemente no habría este supuesto peligro que la misma señora Rahola nos denunciaba.

Por lo tanto, características del terreno, utilización en estos momentos y utilización que seguirá siendo necesaria con las unidades que quedan en la región militar después de la reestructuración que se va a hacer en aplicación del Plan Norte.

Quedaría el argumento de los posibles problemas concretos que crea la utilización de este campamento. Se ha nombrado el peligro de incendio. Durante el año 1993 no hubo ningún incendio. Solamente hubo un pequeño conato que fue sofocado por la propia unidad que estaba ejercitando en el terreno. Como ella misma ha reconocido, en el año 1994 no ha habido ningún incendio, a pesar de la situación extremadamente delicada que en Cataluña hemos sufrido, desgraciadamente.

También está el tema del desarrollo de la zona. Seguramente es bueno, como ella ha dicho, que se mantenga este pulmón natural, esta zona verde, pero precisamente si no estuviese el campamento tal vez lo que nos encontraríamos es que, en nombre del desarrollo económico de la zona, que lo que se intentara hacer allí no es mantener los espacios verdes, sino otras operaciones que no ayudarían nada a este pulmón.

Por otra parte, las instalaciones que hay, las cuatro zonas de tiro que hay, en las cuales existen unas limitaciones en la utilización de fuego real que se hace, contemplan una serie de medidas importantes de protección que hacen que el peligro sea inexistente y nunca se ha producido ningún tipo de accidente.

Finalmente, y acabo, señor Presidente, considerando algunas de las opiniones que aquí han surgido en un sentido más general, yo querría decir que creo que no deben preocuparnos en demasía estas supuestas contradicciones que, a veces, suceden entre el voto de los mismos partidos en la comunidad autónoma, o en el municipio, o en el Congreso, o en el Senado, y si alguien está libre de estas contradicciones que tire la primera piedra; creo que ninguno puede hacerlo.

En cualquier caso, son precisamente la riqueza y la validez del sistema democrático las que permiten estas aparentes contradicciones (**el señor Romero Ruiz: Aparentes no, reales**), que son sólo aparentes contradicciones, porque lógicamente los intereses legítimos, incluso muy legítimos, de los representantes municipales o de los representantes de una zona no tienen por qué coincidir con los intereses, también legítimos, de un ayuntamiento o de una zona que puede estar a 10 o a 12 kilómetros y a veces, bastantes veces, pueden ser intereses que no coinciden con el interés general, como muy bien señalaba el señor Cortés. Estos elementos son riqueza del sistema democrático y creo que no deben preocuparnos en exceso, si todos somos capaces de explicar el porqué se vota de una forma o de otra.

En cualquier caso —y usted, señora Rahola, habrá leído el debate que hubo en la Comisión en el Parlament de Cataluña y si a alguien más le interesa está a su disposición—, la impresión que sacamos todos los que lo hemos leído es que se debatió con el corazón, pero que había un gran desconocimiento de los elementos objetivos, lo cual es lógico, porque los temas de defensa no son competencia del Parlament de Cataluña, sino que son competencia de este Congreso. Por tanto, es lógico que se produjera ese desconocimiento. Si todos estos elementos y reflexiones que en este momento aportamos y muchos más que se podrían aportar hubiesen estado en mente y en conocimiento de todos los parlamentarios del Parlament de Cataluña, seguramente se habrían producido votaciones distintas a las que hubo en aquel momento, vuelvo a decir, de forma legítima, pero que no necesariamente tienen que coincidir con unos intereses más generales que aquí en el Congreso debemos defender.

Finalmente, creo que no sería de recibo reclamar por una parte una mayor profesionalización de las Fuerzas Armadas, incluso reclamar la profesionalización total del Ejército, y al mismo tiempo negarles los recursos y las infraestructuras necesarias para garantizar precisamente esta mayor profesionalización. Esta es también una contradicción que no se traduce en voto, pero sí se traduce en unos argumentos que a veces se utilizan, y estas contradicciones también debemos tenerlas en cuenta.

Por todo esto, entendiendo plenamente los intereses locales de la zona, nosotros que debemos defender los intereses generales, y en este caso los intereses de la defensa y seguridad de nuestro país, no podemos votar afirmativamente esta proposición no de ley, por lo cual deberá votar negativamente.

El señor **PRESIDENTE**: En este turno voy a darle la palabra al señor Carrera por alusiones, pero conocen ustedes de sobra que en las proposiciones no de ley no hay turno de réplica.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, por alusiones, sí. Ha habido una falsa interpretación por parte del Grupo Popular de mis palabras. (El señor **Cortés Muñoz**: No, no.)

El señor **PRESIDENTE**: No, no, el señor Carrera sí que ha sido aludido inmediatamente...

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: ¿Y yo no?

El señor **PRESIDENTE**: Inmediatamente como consecuencia de las afirmaciones de los primeros intervinientes. Tiene la palabra, si lo desea, el señor Carrera.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: No puede dar la palabra a unos sí y a otros no. (El señor **Romero Ruiz**: Yo no he aludido al señor Carrera.)

El señor **CARRERA I COMES**: Brevísimamente, señor Presidente. Le agradezco el uso de este turno siquiera

excepcional. Tampoco las opiniones del señor Romero requieren demasiada atención por mi parte. (El señor **Romero Ruiz**: No pida el turno.—**Rumores**.—**Risas**.) Pero dado que ha habido una mención directa con algunas expresiones que yo considero fuertes, quisiera dejar constancia de lo siguiente.

Cada uno que asuma lo suyo, evidentemente, y también su propia responsabilidad. (El señor **Romero Ruiz pide la palabra**.) Hay que ver lo que se ha votado en cada sitio y también hay que leer lo que se ha votado en cada sitio. Ha hecho usted unas manifestaciones, que yo considero fuertes, de incoherencias, de abusos escalofriantes, de chaqueteos y de actitudes indecentes. Con la misma libertad de la que usted ha hecho uso, señor Romero, le digo: las incoherencias, los abusos, los chaqueteos y las actitudes indecentes, si acaso —y añadido: si acaso—, serán las suyas, no las mías.

El señor **ROMERO RUIZ**: ¡Señor Presidente! (**Rumores**.)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores miembros de la Comisión que permanezcan en sus asientos.

El señor **ROMERO RUIZ**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, para la cuestión de orden tiene la palabra. ¿A efectos de qué artículo del Reglamento?

El señor **ROMERO RUIZ**: El artículo que corresponde a las cuestiones de orden. (**Risas**.) Usted sabe cuál es perfectamente. La cuestión de orden se trata, en el desarrollo de un debate...

El señor **PRESIDENTE**: En esencia, ¿qué quiere plantear?

El señor **ROMERO RUIZ**: No ha habido ninguna alusión personal al señor Carrera. Ha habido una alusión política a lo que yo considero una incoherencia o una indecencia política de votar una cosa en su sitio y otra en otro.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Pido la palabra para otra cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: No, no hay más cuestiones de orden.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: ¡Ah! ¿Yo no tengo derecho?

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las cuestiones de orden porque se abusa de ellas para explicar una posición política.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Yo no he abusado. Pido la palabra para una cuestión de orden. He sido aludida.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, no tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: He sido aludida. Está siendo arbitrario, señor Presidente, ¡caray!

El señor **PRESIDENTE**: El Presidente...

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: He sido aludida directamente. ¡Déme usted la palabra, caray! (**Rumores.—Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, le ruego silencio, no tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: ¡Es un arbitrario! Da un trato totalmente distinto a los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Ese es un juicio de valor. Este Presidente lleva muchos años presidiendo y es la primera vez que una señora Diputada o un señor Diputado opina de esa manera.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Lo es ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que ocurre es que ustedes no se dan cuenta, a veces, de sus propias manifestaciones. (**Rumores.**)

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Las mías son muy razonables.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: ¡Tiene narices!

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 25; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA TENGA SU SEDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000173.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación

Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena.

Por el Grupo autor de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, la proposición no de ley se basa en la aprobación por el Gobierno del Real Decreto 2206, que organizaba la administración periférica del Ministerio de Defensa. En la exposición de motivos de este Real Decreto se decía que su objetivo era establecer una organización periférica unitaria, mediante la creación de delegaciones de Defensa, de dos clases, una ordinaria y otra especial. Como delegaciones de categoría especial... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, un momento.

Ruego a los señores Diputados que, si tienen algo que hablar, salgan fuera de la sala. Por tanto, les ruego silencio. Señor Ríos, puede continuar.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Como delegaciones de categoría especial se definían una serie de provincias y de comunidades, entre ellas la de Murcia. Las competencias con que se dotaban a estas delegaciones de Defensa eran: ostentar la representación del Ministerio de Defensa, dirigir y coordinar todos los servicios integrados en la delegación, planificar las actividades de las diferentes unidades administrativas e impulsar los proyectos de actuación y modernización, cuidar el cumplimiento de las disposiciones e instrucciones del propio Ministerio de Defensa.

En el caso de la Región de Murcia, las características de nuestra región concentran en la ciudad de Cartagena desde la Capitanía General del Mediterráneo al arsenal militar y a otras instalaciones, siendo un volumen alto el del personal dedicado a la Defensa. Por tanto, tratando de posibilitar que no se concentren las administraciones periféricas en las capitales de provincia, es decir, de favorecer la descentralización administrativa para facilitar a los usuarios el acceso a sus servicios administrativos, el objetivo de nuestra proposición no de ley es que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de nuestra Comunidad tenga su sede en Cartagena. Es verdad que el Real Decreto que crea esta organización periférica señala que estas delegaciones de Defensa se ubicarán en las capitales de provincia, pero nuestra propia realidad puede provocar esa excepción en la interpretación que el Ministerio pueda hacer de esta norma. Ese es el objetivo de la proposición y la doy por defendida en todos sus términos.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Por la intervención del proponente y, asimismo, por el interés que alguna ins-

titución local ha tenido, como es el Ayuntamiento de Cartagena, el Grupo Parlamentario Socialista va a dar cuenta de su posición, aunque ha presentado una enmienda —que ya obra en poder de la Mesa— de sustitución al texto de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero creemos que es bueno saber cuál es realmente el alcance de la posición del Ministerio de Defensa.

Como ha dicho el mismo Diputado señor Ríos, el Real Decreto marca que en cada una de las provincias y con sede en la respectiva capital existirá una Delegación de Defensa. En el sentido que va la proposición no de ley, se pretende que se introduzca una excepción que permita que la futura Delegación de Defensa de Murcia tenga su sede en Cartagena. Esto, a nuestro juicio, no puede ser, por razones elementales de coherencia y de simplicidad. La implantación de las delegaciones de Defensa responde al principio básico de unificar e integrar en un mismo órgano los diferentes servicios, centros y establecimientos periféricos dependientes del órgano central del Departamento existentes en cada una de las provincias.

La Delegación de Defensa de Murcia integrará o tutelará a los siguientes órganos periféricos existentes en la provincia: centro de reclutamiento, intervención delegada, servicios de cría caballar, inspección técnico-receptora de Defensa, juzgado togado número 18, delegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Isfas) y del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas) y, finalmente, la representación del servicio militar de construcciones. Todos estos órganos, centros y servicios citados tienen su sede en la capital de la provincia, excepto el juzgado togado número 18, que radica en Cartagena y que, de conformidad con la legislación vigente, continuará ubicado en aquella ciudad. Así pues, la instalación de la Delegación de Defensa en Murcia no supone un cambio de ubicación de los diferentes centros o servicios que agrupa sino únicamente la concentración de todos ellos bajo la autoridad o tutela de un mismo órgano, el Delegado de Defensa.

En relación con la argumentación que ha hecho el Diputado de Izquierda Unida, cabe señalar que las funciones y competencias que desempeñarán las delegaciones de Defensa no están relacionadas con el personal militar en activo ni con el funcionamiento de las unidades militares. Por el contrario, la actividad de las delegaciones de Defensa se refiere a cuestiones que no afectan al personal militar en activo y que no tienen relación con el mayor o menor número de instalaciones militares. Nos podíamos referir aquí a la relación de personal, de reclutamiento, de gestión patrimonial o incluso en relación con la cría caballar. Pero a la vista de lo que les he manifestado, señorías, podríamos concluir que las competencias y funciones que tienen encomendadas las delegaciones de Defensa no están relacionadas, como le decía hace unos instantes, con el personal militar en activo ni con la localización de las instalaciones militares, por lo que la existencia de un buen número de aquél y de éstas en Cartagena no puede justificar la modificación del Real Decreto.

No obstante, por el interés y el trabajo que se ha desarrollado por parte de gran número de fuerzas políticas de la Región de Murcia, como les decía antes, por resoluciones

del Ayuntamiento de Cartagena, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto una enmienda de sustitución que obra en poder de la Mesa y que reza así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin modificar la sede de la Delegación de Defensa de Murcia, adopte las medidas necesarias para que alguno de los órganos periféricos dependiente de dicha Delegación o una Subdelegación tengan su sede en la ciudad de Cartagena.»

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Por mi parte, no veo muy capaz de saber valorar si realmente es fundamental o no el cambio que pide Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para que Cartagena sea la sede de la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Parece, por un intento por mi parte de recabar información, que quizá uno de los problemas sería que el resto de los servicios que comporta la Delegación Provincial no está en esta propia ciudad. Sin duda, por lo menos para este Diputado, sería clarificador que el Grupo proponente aceptara, si así lo cree conveniente, la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Socialista. Si fuera así, sin duda nosotros votaríamos afirmativamente, con la tranquilidad de saber que, por lo menos en parte, se da respuesta a la propia proposición no de ley. En caso de que no fuera aceptada la enmienda ofrecida, nuestro voto sería de abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Celdrán.

El señor **CELDRAN VIDAL**: Señor Presidente, la posición de mi Grupo con respecto al tema que discutimos es ya conocida por esta Comisión, puesto que tuvimos oportunidad de manifestarla con ocasión del debate en relación con el Decreto de creación de las delegaciones. En aquella ocasión, nuestro portavoz, el señor Díaz de Mera, ya advirtió al Gobierno y a la Comisión que en esta provincia tiene lugar una concentración muy mayoritaria del personal afecto a Defensa en una ciudad distinta a la de la capital de la provincia y que ello hacía conveniente que los servicios administrativos que afectaran al personal relacionado con Defensa tuvieran su sede en Cartagena.

Nosotros creemos que, en contra de lo que se ha dicho, la mayoría de las personas que han de sufrir o disfrutar de la tutela administrativa de esta Delegación residen en Cartagena. El padre de un alumno que tenga que gestionar el bono-bus para que su hijo vaya al campus de Espinardo, ése reside en Cartagena aunque esté en activo, y otras personas igualmente mayoritarias en la región tendrán que sufrir algunas dificultades para desplazarse a donde se pretende ubicar la Delegación de Defensa. A pesar de esto, la Delegación se va a instalar en la capital y nosotros no alcanzamos a comprender por qué razón. Entendemos que es por una inercia de centralismo administrativo, porque es la

costumbre, porque todos los órganos de la Administración del Estado están en la capital del mismo o en las capitales de provincia, pero no conocemos ni un manual en el que esté escrito que esto tenga que ser siempre así. En cualquier caso, nosotros, con la mejor buena fe, hemos tratado de comprender los motivos de por qué esta Delegación tenía que estar en la capital, pero no se nos han dado razones de peso. Se nos ha dicho que todas las demás delegaciones del Ministerio están también allí y era buena una proximidad de las autoridades civiles a las militares. Pero, desde luego, razones de eficacia en el servicio administrativo no se nos han expuesto. Nosotros creemos que debe imperar ese principio que decimos aceptar todos de que la Administración es tanto más eficaz cuanto más próxima está al ciudadano. Por estas razones, en principio vamos a apoyar la proposición no de ley que discutimos.

En cuanto a la enmienda, realmente viene a reconocer, de alguna manera, lo que estamos diciendo. Cuando se insta al Gobierno a que establezca una especie de subdelegación en la ciudad de Cartagena, naturalmente se reconoce que existe un perjuicio para una parte de los ciudadanos; el que sea mayoritaria o minoritaria será cuestión de discusión, pero de hecho se viene a reconocer con la enmienda, repito, que existe un perjuicio para un sector importante del personal que ha de verse administrado por esta Delegación. Consideramos, por tanto, que es una medida un poco de contentar, un poco chapucera, que no es lo correcto. En cualquier caso, la enmienda va en la misma línea que nosotros defendemos de no alejar determinados servicios administrativos del ciudadano. Por tanto, no nos vamos a oponer a ella, como es natural, aunque mantenemos que lo correcto, como dijimos en su momento, sería establecer la Delegación en Cartagena.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La propuesta de enmienda que hace el Grupo Socialista modifica solamente que en lugar de decir Delegación Provincial, se diga órganos periféricos dependientes de la Delegación o en su caso una subdelegación. Una subdelegación o cualquiera de los órganos administrativos va a facilitar que 12.000 personas que utilizan los servicios de Defensa lo puedan hacer en Cartagena. Por tanto, vamos a aceptar esta modificación que propone el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **MOYA MILANES**: ¿La enmienda incorporada significa que sustituye al texto de la proposición no de ley?

El señor **PRESIDENTE**: Si es de sustitución es que sustituye. Es el texto de la proposición no de ley con la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR EL INFORME RELATIVO A LOS VERTIDOS AL MAR DE MATERIAL MILITAR REALIZADO POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS O POR LAS ORGANIZACIONES MILITARES EN LAS QUE PARTICIPE NUESTRO PAIS, ASI COMO A ELABORAR UN ARCHIVO SOBRE LOS MISMOS PARA SU COMPROBACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000179.)**

— **RELATIVA A VERTIDOS DE MATERIAL CONTAMINANTE Y DESARROLLO DE UN MICROORGANISMO DEGRADANTE DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000252.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se me había indicado que se tramitaran conjuntamente los puntos 3 y 6. ¿Es así? (**Asentimiento.**)

Se van a tramitar conjuntamente la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar llevado a cabo por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como a elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, así como la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a los vertidos de material contaminante y desarrollo de un microorganismo degradante de pólvora y explosivos.

Para defender la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: El objetivo de la proposición no de ley va en el camino de poder dar respuesta a algo que ha estado saltando a los medios de comunicación en los últimos años.

Por el mes de enero del año 1994 la organización Greenpeace denunciaba el vertido por el Ejército de Tierra de munición caducada a unas quince millas de las costas de Cartagena, en Murcia. Estos vertidos del Ministerio de Defensa venían a ser reiterados y al parecer se habían realizado el 21 de enero por el buque de la Armada *Poseidón*, que había salido de la base naval de Porto Pi, en Mallorca. Nosotros presentamos entonces una pregunta para res-

puesta escrita, a la que tuvimos acceso en el mes de septiembre de este año —de enero a septiembre—. Entretanto, en el mes de marzo, la propia organización ecologista volvía a denunciar que un cargamento de material militar caducado, transportado por el buque militar *Martín Alvarez*, volvía a producir un nuevo vertido de unas 1.600 toneladas diciendo también que este buque venía de recorrer distintos puertos para ir recogiendo este material.

Lo cierto y verdad es que existe la Convención de Londres del año 1972, sobre prevención de contaminación marina por vertido de desechos y otro material, que fue ratificada por España en el año 1974, y que considera la munición como residuo industrial y, por tanto, España debiera haber sido respetuosa. En todo caso, España debiera haber notificado al Secretariado de la Convención cualquier vertido de munición que se hubiese realizado.

El Ministerio reconocía en la respuesta a mi pregunta que en el año 1992 se habían vertido unas 2.500 toneladas, que esto se hacía para aligerar los polvorines, y lo más fuerte que se decía en la respuesta es que mientras no se profundizara en medidas conducentes a la destrucción de la munición, se tendría que realizar este tipo de vertido, aunque decía que la mayor cuantía ya se había llevado a cabo.

Por tanto, el objetivo que nosotros veníamos a plantear en la proposición no de ley era que, en el plazo más breve posible (esta proposición tuvo entrada en el mes de marzo y tengo que agradecer al Presidente que se mantuviese, a pesar de que pudo haber decaído en la Comisión cuando se discutió por el mes de julio), en un plazo de dos meses, se elaborase un informe donde se recogiese cuáles son los vertidos realizados, por qué cuantía y si ese vertido de desechos realizado por las Fuerzas Armadas estaba hecho con una cierta garantía, si había comunicación al MOPTMA y si la Secretaría de Medio Ambiente tenía conocimiento de ello. Además se pedía que se elaborara un archivo actualizado de los vertidos realizados con posterioridad al control y una comprobación sistemática y permanente por parte de MOPTMA.

Es cierto que la respuesta que da el Ministerio a mi pregunta escrita es que todo estaba hecho con muchas garantías, que estaba tomado con cemento, etcétera, que no había peligro ni de movimiento del producto que se vertía ni de otra actuación, pero no se han precisado todos los datos de esos vertidos. Inclusive Greenpeace venía a decir que podía haber material no sólo de munición sino de otro carácter más peligroso que no se ha precisado ni explicado.

Por tanto, el objetivo es conocer, profundizar y tomar las medidas para lo sucesivo. Con esa voluntad venimos y sabemos que hay propuestas de enmiendas, entonces por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y ahora una proposición del Grupo Popular. Me imagino que entre todas las aportaciones podremos sacar una conclusión conjunta positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Popular, y me imagino que también de la enmienda a la proposición no de ley de Izquierda

Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Atendiendo a la solicitud de la Presidencia al inicio de la sesión, intentaré utilizar una celeridad y, espero, la inteligencia suficiente en mi intervención.

Voy a comenzar con la defensa de la proposición no de ley del Grupo Popular.

El Grupo Popular quiere con esta proposición resolver serios problemas que existen en diversos campos de la actividad nacional en el ámbito del Departamento de Defensa relacionados, como están enumerados en el artículo de la proposición de ley; primero, con la gestión de los residuos peligrosos; segundo, con el respeto al medio ambiente; tercero, en un doble sentido, con el desarrollo de la investigación biotecnológica y con la creación de puestos de trabajo en empresas que dependen del Departamento de Defensa, y finalmente cumplir con los acuerdos de los convenios internacionales suscritos por España.

La proposición no de ley insta al Gobierno a que coordine a los dos Departamentos, al Ministerio de Defensa, por cuanto es a causa de sus actividades el que genera el material peligroso, y al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, puesto que es el encargado de velar por el control de determinados índices de emisión y calidad de nuestro ambiente.

En primer lugar, intentamos solucionar el problema del riesgo que representa el almacenamiento de material explosivo y/o tóxico que ha quedado obsoleto y que, sin embargo, debido a procesos de degradación químico-biológico, puede dar lugar a un accidente con lamentables resultados para la población y el medio ambiente afectados. Hemos de considerar, en principio, cuál es nuestra realidad a este respecto, es decir, cuál es la situación en que se encuentran los residuos de material contaminado procedentes de las actividades de las Fuerzas Armadas.

Según datos publicados, el señor Ministro de Defensa ha reconocido que buena parte de la reserva de guerra, en cuanto munición y explosivos, está en mal estado, ya que se ha ido almacenando durante años en condiciones de mantenimiento no siempre adecuadas. Dice asimismo el señor Ministro que no dispone de información precisa sobre el porcentaje de la reserva que está en mal estado, confesión ésta, señor Presidente, ciertamente insólita para un Ministro de Defensa, que tiene el deber de velar por la seguridad y la defensa de España y de los españoles. No quisiera calificar esta aseveración del Ministro como negligencia ni como ineptitud, pero en cualquier caso esta declaración no es un tema baladí.

No obstante, sabemos por diversas publicaciones que menos del 30 por ciento del total de la reserva de guerra se encuentra en perfectas condiciones, afirmación ésta de la que se puede deducir fácilmente que alrededor del 70 por ciento de la reserva de munición es inoperante y no se puede usar por razones de seguridad. Por tanto, existen miles de toneladas de munición caducada de la que hay que deshacerse. Y, ¿cómo se hace? Pues, también según declaraciones publicadas del propio Ministro, la munición cadu-

cada o en mal estado será fondeada, lo que posiblemente significa contaminación marina, máximo si ni tan siquiera se hace en lugares de menor probabilidad de contaminación, en determinadas fosas marinas.

Otros tipos de eliminación de residuos de plantas de explosivos incluyen su dilución con agua o su incineración. La primera alternativa conlleva un problema de adición continuada de contaminantes a ríos y a aguas subterráneas, que en algunos casos han llegado a contaminar acuíferos cuyas aguas se utilizan, como todos saben, para el consumo humano, animal o riego, por lo cual no se debiera utilizar. La otra opción, la de la incineración, significa, además de un peligro, un alto costo económico y una alta probabilidad de riesgos difíciles de solucionar debido a la acidez de las aguas y productos resultantes de la combustión de los mismos, por lo que esta opción es claramente desechable.

Para poner algo de orden en esta situación poco afortunada el Grupo Popular intenta que el Gobierno adopte las medidas que figuran en el punto primero de nuestra proposición de ley.

En cuanto al segundo punto que nosotros incluimos en el articulado, el Grupo Popular cree que es necesario adoptar medidas enérgicas que prevengan la contaminación por explosivos y solucionen los problemas ya existentes y derivados del uso y almacenamiento de estos compuestos.

Señor Presidente, creemos que hay que buscar soluciones que respeten el medio ambiente, y esto, afortunadamente, no sólo lo cree el Partido Popular, sino que hay un consenso mundial para evitar que el mar pueda convertirse no sólo en un cementerio de residuos sino en un vertedero peligroso, fuente de contaminación ambiental. Hay que recordar, señor Presidente, señorías, que en el año 1992, en la revisión del Convenio de Londres, fueron precisamente Dinamarca y España las naciones que encabezaron la propuesta para que se prohibieran definitivamente los vertidos al mar. ¿Acaso es que España propone medidas acertadas en los organismos internacionales y el Gobierno socialista no las cumple en su propia casa? Hay más de un caso de convenios internacionales incumplidos.

Quizá sea también bueno recordar que el convenio de Londres, adoptado en 1972 y ratificado por España dos años después, incluía una moratoria que expira precisamente en este año de 1994, y este convenio de Londres asimila la munición a residuos industriales y prohíbe, por tanto, su vertido al mar. Por ello, en el futuro no pueden volver a acontecer hechos como el protagonizado por el duque del Ejército *Martín Posadillo*, que vertió munición en la zona del Golfo de Cádiz, o algunos otros más recientes —no hace muchos meses—, cuando el buque de la Armada *Contramaestre Casado* también vertió munición caducada en la zona del Estrecho y en el Atlántico, cerca de las costas gallegas.

El Grupo Popular no comparte, y creo que tampoco el resto de los grupos de la Cámara, el carácter inicuo de estos vertidos; muy al contrario, creemos, porque así lo dicen los científicos, que contienen sustancias peligrosas y contaminantes que pudieran afectar a la cadena alimentaria y, por tanto, terminar afectando al hombre.

No estamos de acuerdo con la práctica que se realiza actualmente para eliminar el material de guerra obsoleto. El propio Ministerio de Defensa, en respuestas parlamentarias, ha reconocido que el fondeo es uno de los sistemas más utilizados para deshacerse de la munición caduca. Por tanto, nosotros creemos que existen alternativas más importantes para tratar de evitar la posible contaminación y el poder deshacerse de este material. Esto está considerado en el tercer punto de nuestra proposición de ley, si se aprueba, esta propuesta del Grupo Popular, cuyo objetivo pretende lograr, por un lado, impulsar la investigación biotecnológica en España y, por otro lado, al mismo tiempo, conservar y crear nuevos puestos de trabajo en las industrias de armamento dependientes del Ministerio de Defensa.

El Grupo Popular cree que el Ministerio de Defensa debe adoptar las alternativas que la ciencia aconseja y permite con sus avances eliminar el material de guerra obsoleto.

Por lo que respecta, en primer lugar, a las sustancias químicas, la técnica actual pone a disposición de las industrias, incluida la de armamento, mecanismos biológicos que permiten la degradación de pólvoras, explosivos y demás sustancias químicas utilizadas como material de guerra.

La microbiología y la biotecnología ofrecen una clara alternativa al problema que nos ocupa, y ha sido precisamente la investigación realizada por el doctor Juan Luis Ramos y su equipo sobre el aislamiento de microorganismos la que ha conseguido en el centro experimental del Zaidín, del Centro de Investigaciones de Granada, aislar y mejorar genéticamente bacterias que degradan diversos explosivos de manera completa generando en el proceso lo que se llama científicamente una biomasa que puede utilizarse después como fertilizante así como anhídrido carbónico y agua. Con esta biodegradación se consigue transformar sustancias activas y peligrosas, pólvoras y explosivos, en sustancias inertes e inocuas y convertirlas en material de uso civil como pueden ser los abonos.

Con esta tecnología desarrollada en España, señor Presidente, probablemente la más avanzada del mundo, se han establecido las condiciones óptimas para la eliminación de distintos explosivos. Por las características enumeradas, la degradación biológica de explosivos representa una alternativa limpia al no contaminar el ambiente, una alternativa barata y socialmente rentable, al tiempo que su utilización supone el respeto a los compromisos adquiridos internacionalmente para no contaminación de la biosfera.

En cuanto a la munición, de todos es sabido que se pueden realizar operaciones de desengarce, separación y extracción; se puede proceder con ellas a la desactivación de la munición obsoleta y se consigue tener físicamente separados los componentes activos químicos, que serían sometidos a la técnica de la biodegradación y del material mecánico estructural, que podría ser utilizado, mediante un reciclaje, para su nueva utilización, teniendo en cuenta que consta de materiales nobles de muy alto costo, como son el cobre, el cromo, el acero, incluso oro y plata.

Todas las operaciones señaladas pueden realizarse en las empresas nacionales existentes, ya que disponen de equipos humanos y materiales adecuados y se conoce la técnica y los procedimientos de seguridad para poderlos llevar a cabo. Por ello, no es económicamente justificable, socialmente asumible ni políticamente aceptable la combustión atmosférica, el vertido al mar o la disposición en tierra, frente a la alternativa de la biodegradación y el reciclado del material de guerra obsoleto. La alternativa —repto— de biodegradación de sustancias químicas utilizadas en munición de guerra y el reciclado, daría durante unos cuantos años trabajo y, por tanto, beneficio social a determinadas empresas como Santa Bárbara o la fábrica nacional de La Marañosa, que sufren las consecuencias de la crisis industrial, dicho sea de paso, no afrontada debidamente por el Gobierno socialista.

En cuarto lugar —y termino, señor Presidente—, España debe ser respetuosa y cumplir los acuerdos de los convenios internacionales, y en este último artículo lo que pedimos es la colaboración de los dos departamentos ministeriales para el objetivo que nos proponemos.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Popular cree que el problema planteado a la industria de armamento de eliminar por razones de seguridad material obsoleto y en cierta medida tóxico, puede resolverse aplicando las técnicas alternativas que hemos mencionado.

En segundo lugar, de todos es también conocido y sabido que el Ejército español cuenta con personal altamente cualificado, ingenieros politécnicos e instalaciones apropiadas para llevar a cabo la degradación de las sustancias químicas utilizadas en la munición de guerra y el reciclado de materiales útiles.

Asimismo, en foros internacionales de defensa distintos países han manifestado su interés por la propuesta española de la degradación biológica ya que España posee el microorganismo que permite tal degradación. No es químico, por tanto, suponer que se podrían gestionar tales servicios en otros países para resolver el mismo problema que los Estados mayores de la defensa de países de la Unión Europea tienen planteados, al igual que España, para deshacerse de la munición obsoleta. Con esta iniciativa España podría no sólo deshacerse de los suyos sino también incrementar nuestra industria colaborando para deshacerse de estos materiales el resto de países de la Unión Europea.

En resumen, señor Presidente, la proposición de ley que presenta el Grupo Popular creemos que es aceptable políticamente, que es viable técnicamente, que es justificable económicamente y que es asumible socialmente.

Por todo eso, señor Presidente, pedimos a todos los grupos de la Cámara el voto positivo para la misma.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha presentado enmiendas el Grupo Socialista. Para su defensa, el señor Jerez tiene la palabra.

El señor **JEREZ COLINO**: Quizá previamente a describir el texto de la enmienda sería bueno explicar cómo se lleva a cabo el desecho de armamento, porque, por lo que

he oído tanto al representante de Izquierda Unida como a la representante del Grupo Popular, lo meten en una vía que está rodeada, yo creo, de desconocimientos, cuando España ha cumplido meticulosamente todas las normas internacionales.

Diré primero que no existen problemas de almacenamiento, no hay desorden en el almacenamiento sino que se han dado una serie de acontecimientos históricos dentro de nuestro país (y digo históricos por el tiempo ya transcurrido), como pudo ser el tema del Sáhara en los años setenta; como ha sido el propio acuerdo de Viena, en el que se elimina una serie de armamentos y que llevan consigo, por supuesto, la desaparición de la munición, puesto que los armamentos no existen; como ha sido también la desaparición de la artillería de costa. Es decir, ha habido una serie de acontecimientos que indican que al desaparecer el armamento lógicamente desaparece la munición que se tenía prevista para este armamento. Por tanto, no hay ninguna situación oscura que pueda rodear el desecho y las instalaciones donde se sitúa el armamento del que hasta estos momentos se ha ido deshaciendo poco a poco.

También España, efectivamente, tiene firmados el Convenio de Oslo y el de Londres, los dos en 1972, y ratificados por una orden ministerial de mayo de 1976 cumplida meticulosamente. Hay informes favorables del Instituto Español de Oceanografía; hay informes también favorables de que se reúnen todos los requisitos en el transporte y el lugar donde se vierten en el mar está descrito en cartas de navegación y reconocido internacionalmente, puesto que no son ninguna tarea rara ya que figuran en todas las cartas de navegación.

Se cumplen todos los requisitos necesarios para el fondeo. Es decir, la cadena pirotécnica que puede producir alguna deflagración, se intenta eliminarla, quemando las pólvoras; no existe contaminación en tierra ni otro tipo de contaminación, porque tanto la trilita como la pentrita están admitidas como productos que no contaminan y, además, España no tiene vertidos químicos. Por tanto, es necesario salir de esa situación para centrarnos en la realidad de lo que se está produciendo.

Se está produciendo un fenómeno distinto al que es necesario adaptarnos. Evidentemente, tanto el Convenio de Oslo como el de Londres, y algo menos el de París, de 1974, eran ciertamente permisivos, según los criterios actuales. En estos momentos España tiene ratificado, con fecha de febrero de 1994, el último Convenio de París, de septiembre de 1992, que entrará en vigor a los 33 días de que todos los países participantes se adhieran a ese convenio. Ese Convenio es muy estricto en los vertidos, pero afecta solamente, aunque la extensión es muy grande, al Atlántico y posiblemente queda fuera la zona del vertido en Canarias y pudiera quedar la zona del Mediterráneo. Por eso es bueno, y por eso el Grupo Socialista, consciente de que es posible que tengamos que hacer cambios en la forma y el modo de fondear los vertidos, así como en las zonas, presenta esta propuesta de sustitución para intentar que podamos realizar los trabajos junto con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente para que conjuntamente podamos hacer los vertidos con arreglo a

los nuevos tratados internacionales. Esta es la situación que se plantea y de ahí la moción alternativa.

Pido disculpas porque, teniendo en cuenta el tiempo y las prisas, he intentado ser lo más breve posible en esta descripción, pero no podíamos dejar en el aire cumplimientos que Defensa está realizando en el vertido de materiales, que se realiza con todos los convenios internacionales en vigor, y hacemos la enmienda, para intentar adaptarlo a ese nuevo convenio de París que, evidentemente, va a variar determinadas circunstancias en los vertidos de fondeos marinos, puesto que sólo admite materias inertes, aunque existe una situación de permisividad de cara a determinados vertidos radiactivos que se permiten durante 15 años a países como el Reino Unido y Francia, que son los que han hecho más presión en esta dirección.

Ahí vamos, y la enmienda va en estos dos sentidos: primero, intentar ampliar el plazo de dos meses que se establece (ya incumplido por el propio proponente de Izquierda Unida, puesto que él reconoce que no compareció en julio y si hubieran sido los dos meses en este momento ya estaríamos fuera de tiempo) fijando seis meses; y, en segundo lugar, se introduce la participación de Medio Ambiente al objeto de que, junto con Defensa, establezcamos las condiciones de vertido.

La portavoz del Grupo Popular habla de un descubrimiento, que posiblemente sea interesante, en el sentido de que un microorganismo podría hacer inertes la trilita u otro tipo de explosivos, pudiéndose transformar en otros compuestos orgánicos en función de la separación, de la concentración de distintos compuestos químicos de trilita. Independientemente del conocimiento que tengamos o no de esa situación, yo creo que sí merece la pena que por parte de Defensa se realicen los estudios y los contactos necesarios para que, si esto es así, podamos incorporarlo a ese sistema de eliminación o de recuperación, en su caso, de algunos de los elementos de explosivos en mejor o peor estado.

Por esta razón, incorporamos un tercer punto que intenta recoger el espíritu de lo que presentaba la proponente del Grupo Popular en esa última parte.

En consecuencia, desde el Grupo Socialista entendemos que con los tres puntos que se incluyen en la propuesta de sustitución se cumple el espíritu que proponen tanto Izquierda Unida como el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Es una enmienda a las dos proposiciones no de ley y, además, tal y como ha sido presentada, entiendo que es una proposición no de ley que refunde de alguna manera las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Popular, pero, en todo caso —y así debe ser—, los portavoces de ambos grupos tienen la palabra a efectos de aceptar o rechazar esta refundición.

Perdonen, no sé si el señor Carrera quiere fijar su posición.

El señor CARRERA I COMES: Sí, señor Presidente. Por mi parte no habría habido ningún inconveniente en fijar posición después de que expresen la aceptación o no de

las enmiendas, pero para el caso es lo mismo, señor Presidente.

Voy a hacer uso de este turno para fijar la nuestra respecto a las proposiciones no de ley señaladas con los números 3 y 6, la primera de ellas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que hace referencia a munición y explosivos sobre todo al exceso existente y, también, al mal estado en que están esta munición y explosivos. Según se indica en la propia proposición, se baraja cubrir los polvorines con cemento, o en el fondeo de los materiales en suelo marino. La proposición no de ley pide al Gobierno un informe y la elaboración de un archivo actualizado de los vertidos realizados; yo debería añadir que tanto una cosa como otra parecen fáciles y no lo son y, asimismo, parecen asumibles, pero hay muchas complejidades a la hora de instrumentarlo.

La segunda proposición no de ley del Grupo Popular, también hace referencia a vertidos de material contaminante y desarrollo de un microorganismo degradante de pólvoras y explosivos, y solicita también al Gobierno informe sobre el impacto medioambiental, etcétera.

Sin duda, y después de las explicaciones dadas por los portavoces correspondientes, yo entiendo que las dos se complementan, y manifestaría lo mismo en relación con la presentada por el Grupo Popular, es decir, que no es fácil, es complejo.

Dado que ha habido nuevas aportaciones y enmiendas que los dos grupos proponentes, según referencias, puede ser que acepten, nuestro grupo va a votar favorablemente las proposiciones finales a que den lugar las iniciales del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrera, sí ha lugar. Para ello tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RIOS MARTINEZ: Señor Presidente, voy a ser muy breve. La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista recoge los dos puntos que nosotros proponíamos originariamente más la enmienda que en su día presentó el Grupo Popular adecuando la redacción, por no darlo como definitivo en el tema de la viabilidad de los biodegradantes y, por otro lado, solamente retira la frase: los residuos o los vertidos que fueran de nuestras Fuerzas Armadas u organizaciones militares en las que participemos —esto es lo que elimina— e incorpora algo positivo: la colaboración con el MOPTMA. En la respuesta que el señor Ministro daba no aparecía esa participación con el MOPTMA, pero sí reconocía el Ministro que se trataba de descongestionar los polvorines de munición obsoleta acumulada.

En todo caso, lo bueno no es de dónde venimos sino a dónde vamos y, al margen de las críticas que tengamos al punto de origen, como para el futuro parece ser que vamos a ponernos de acuerdo en qué hacer, esperemos que, por lo menos, el ministerio en el plazo de seis meses tenga hecho esto.

El señor PRESIDENTE: Señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: En primer lugar, quiero agradecer el tono y la elegancia en la intervención del señor Jerez, portavoz socialista.

Simplemente y antes de indicar la aceptación de sus enmiendas, quisiera hacer una pequeña aclaración. Señor Jerez, esta Diputada no ha hablado, en ningún caso, de oscuridad y en las argumentaciones que ha expuesto en cuanto a los vertidos y a la eliminación del material de guerra obsoleto se ha remitido, expresa y detalladamente, a declaraciones del propio Ministro, publicadas en medios de comunicación o a contestaciones parlamentarias.

Dicho esto, señor Presidente, creemos que en las enmiendas que el Partido Socialista recoge están fundamentalmente contenidas las propuestas del Partido Popular, y espero que no sólo sea en el espíritu, para que no se diluyan en la atmósfera, sino que se hagan realidad.

Por tanto, aceptamos las enmiendas con una súplica, si es posible. No sé si reglamentariamente puede hacerse pero, en cualquier caso, la voy a expresar. Se trata de que en el punto primero figuren los criterios objetivos, en la medida de lo posible; quizá por la brevedad en mecanografiar el texto no se reseñan pero yo tengo la seguridad de que en la intención del Grupo Socialista está recoger estos datos objetivos que expresamos en nuestro punto primero.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si el Grupo Socialista tiene alguna precisión que hacer a este punto.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, nosotros no hemos querido reseñar todos los criterios objetivos posibles, como hace la proposición del Grupo Popular, por entender que si enumerábamos algunos de ellos siempre podía haber la posibilidad de quedar fuera algunos otros. Por tanto, nos hemos limitado a expresarlos genéricamente, en el entendimiento de que el Grupo Popular estaba de acuerdo con esta redacción.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Sí, señor Presidente, estamos de acuerdo. Simplemente se trataba de recordar un poco y refrescar la memoria para que no se olvide en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de este texto refundido y actualizado por el Grupo Socialista de las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **RELATIVA A LA CESION POR EL MINISTERIO DE DEFENSA DEL USO DE LOS CAÑONES Y LAS INSTALACIONES DE LAS BATERIAS «LAS CENIZAS» Y «LA CHAPA», INSTALADAS**

EN LA BAHIA DE PORTMAN, AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA UNION CON EL FIN DE RECUPERAR EL USO PUBLICO DE LAS MISMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000212.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día. Proposición no de ley relativa a la cesión por el Ministerio de Defensa del uso de los cañones y las instalaciones de las baterías «Las Cenizas» y «La Chapa», instaladas en la bahía de Portman, al patrimonio municipal de La Unión con el fin de recuperar el uso público de las mismas.

Esta proposición no de ley ha sido presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para cuya defensa su portavoz, el señor Ríos, tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, vaya como aclaración, en principio, que estamos hablando de unas instalaciones militares de final del siglo pasado, que están ubicadas en la zona de la bahía de Portman y que afecta a dos municipios. En nuestra exposición hacíamos referencia a ello, porque una de ellas «La Chapa» está ubicada en el término municipal de La Unión, pero la parte de la zona de «Las Cenizas» pertenece al municipio de Cartagena. La Unión fue un municipio que se creó saliendo de los municipios de Murcia y Cartagena.

El objetivo de la proposición, señor Presidente, señorías, no es otro que aprovechar unas instalaciones militares que en la evolución del tiempo se han quedado sin un uso activo. Algunas de las infraestructuras que en ellas había, como los cañones —que eran cuatro— de marca Vickers, que fue un modelo del año 1923, estaban instalados en una de las baterías para lo que pudiéramos llamar alta longitud, hasta 21 kilómetros y en la otra batería para cercanía a la costa. Hoy ya no se usan porque son cañones de muchísimo peso, y el uso que se puede dar a esa instalación es distinto. Es cierto que Defensa ha desmantelado esos cañones, los dos de gran tamaño, tanto en una como en otra batería, e incluso ha entrado en la dinámica de podérselos ofrecer a la iniciativa privada.

Los municipios, en concreto el municipio de La Unión, pretende poder usar una zona, una infraestructura que se encuentra dentro de lo que ha sido el parque natural regional de Calblanque, y que además es de un gran interés paisajístico; proponía poder recuperar, a través de una cesión del Ministerio de Defensa, el uso de ese terreno, de esa infraestructura y de las instalaciones que allí se encontraban, uso que podría ir combinado con otras actuaciones del propio municipio.

El objetivo de la proposición no de ley es instar al Ministerio de Defensa y aunque es verdad que en la redacción decimos que ceda el uso tanto de los cañones como de las instalaciones de ambas baterías a los municipios afectados para recuperar el uso público de las mismas, lógicamente la proposición no pretende recuperar los cañones para disparar al público; lo que pretende es utilizarlos como expo-

sición para uso y disfrute de las propias infraestructuras del suelo que hay allí. Creo que sería positivo y los municipios tienen interés en poder usar esas infraestructuras.

Es lógico que el ministerio entienda una evolución de esta cesión de manera más o menos negociada o discutida; pero cualquiera que sea la evolución de la proposición, sería buena la negociación permanente entre el Ministerio de Defensa y estas instalaciones, puesto que el uso de recalificación o de actuación para otra posibilidad de ingresos del ministerio, en este caso no es posible al encontrarse dentro de un parque natural protegido.

El objetivo está claro. Espero que en el devenir del debate parlamentario podamos dar esa alegría a los dos municipios que lo han solicitado para su uso. Si no, con paciencia y con maña todo llegará.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, el señor Celdrán tiene la palabra.

El señor **CELDRAN VIDAL**: Hemos entendido que la proposición que discutimos pretende que estas piezas de artillería que son verdaderamente impresionantes (y crean que no exagero, son verdaderamente impresionantes por su tamaño y por su espectacularidad; son como aquellos cañones que vimos, me parece que en la película «Los cañones de Navarone»). Lo que pretende —repito— esta proposición es que estos cañones o estas piezas, como las llaman los artilleros, no acaben troceadas ni vendiéndose al peso en una chatarrería. Si la proposición no tuviera otro alcance, posotro la apoyaríamos sin dudar.

Por otra parte, también es cierto que estas piezas están situadas en unos lugares que constituyen miradores verdaderamente interesantes. La propia función que tenían encomendada estas piezas exigía este tipo de emplazamientos. Se divisa desde ellos la Bahía de Portman y toda la costa acantilada de la zona. No cabe duda que por las características de las piezas de artillería y por el lugar en el que están ubicadas las instalaciones tienen un claro interés turístico, y así lo han manifestado los ayuntamientos.

Sin embargo, no vamos a poder apoyar esta proposición no de ley. En primer lugar, porque en ella se habla de cesión, sin más, ha de entenderse que es a título gratuito y, como es bien sabido, y esta mañana hemos tenido ocasión de recordarlo, esto está taxativamente prohibido por ley. Malamente podemos instar al Gobierno a que tome medidas en contra de una ley en vigor; otra cosa es que el grupo proponente considere que esta ley es incorrecta; pero mientras que la ley esté en vigor, malamente, digo, esta Comisión puede instar al Gobierno a que tome decisiones en contra de leyes en vigor.

Por otra parte, si es cierto que nos consta que las piezas de artillería ya no tienen interés para la defensa y las está desmantelando, no ocurre lo mismo con los terrenos donde están ubicadas, que parece ser siguen teniendo interés para la defensa, si no para instalar en ellas artillería, sí para instalar otros medios electrónicos de localización, o de cualquier otra naturaleza. Siendo esto así nosotros no vamos a

instar al Gobierno a que el ministerio se desprenda de unas instalaciones que considera siguen siendo útiles para la defensa.

Por estas razones, en primer lugar porque la cesión de los cañones habría que hacerla mediante convenio, si hubiese lugar, y porque los terrenos ha manifestado el ministerio que siguen siendo de su interés, tendremos que oponernos a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor Novella tiene la palabra.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Como han dicho los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, el 30 de junio de 1993 quedó disuelto el Grupo de Artillería de Costa y las baterías quedaron sin actividad desde entonces.

No obstante —y en eso coincido con lo que manifestaba el representante del Grupo Popular—, algunos de los asentamientos ocupados por estas baterías siguen siendo de interés para la defensa. Concretamente, «Las Cenizas» se utiliza periódicamente por el Ejército del Aire para el despliegue de radares móviles del Grupo de Control Aerotáctico durante la realización de distintos ejercicios de defensa aérea; ello conlleva que debe conservar la condición y función militar asignada y no va a ser desafectado. Referente a «La Chapa», existe una estación de radar de exploración del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera para la defensa antiaérea de la base naval de Cartagena y, además, se utiliza por los GOE para operaciones especiales, razones por las cuales tampoco debe ser desafectada por los intereses del Ejército.

Respecto a lo que manifestaba el señor Ríos de la cesión de una pieza de 152,4 de una de las baterías, tengo conocimiento de que el Secretario de Estado de Defensa ha escrito al Ayuntamiento de Cartagena y ha entablado una negociación para que uno de estos cañones pudiera exhibirse en Cartagena previo acuerdo de la Alcaldía con el Cuartel General del Ejército de Tierra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 26; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **PARA QUE SE REORDENE LA ESCALA AUXILIAR DEL EJERCITO DE TIERRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000247.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día; proposición no de ley para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Elorriaga para la defensa de esta proposición no de ley.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: El pasado mes de febrero nuestro grupo solicitó una comparecencia del Secretario de Estado para la Administración Militar a fin de que nos expusiese cómo pensaba el Ministerio de Defensa afrontar la situación de los oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército que habían sido perjudicados por la Ley de 1989, reguladora del personal militar profesional. Mediante sus recursos y actuaciones ante distintos tribunales habían conseguido en algunos casos que se les diese la razón pues por la falta de ordenación del escalafón, personal con derecho a ascender había ascendido, otro no había ascendido, unos más antiguos, otros más modernos, según las decisiones de los tribunales de distintos territorios.

En aquel momento, la posición del Secretario de Estado fue muy poco permeable a buscar una solución y nosotros aclaramos que insistiríamos en el tema y presentaríamos alguna iniciativa parlamentaria en el deseo de resolver esta situación de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, que fue creada por Ley del 22 de diciembre de 1955. En 1974 fue declarada a extinguir, quedándose en escala especial, pero aclarándose que los miembros de esta escala continuarían en la suya de origen a extinguir, ascendiendo con las condiciones que anteriormente tenían fijadas. En defensa de estos derechos, muchos miembros de esta escala han ganado sus reclamaciones ante los tribunales.

La Ley 17/1989, reguladora del personal militar profesional, dispone que la Escala Auxiliar a extinguir continuará en la misma situación sin dar a sus componentes opción a integrarse en la escala media. Al frenarse con este motivo el ritmo de ascensos en la Escala Auxiliar, este personal elevó las correspondientes instancias solicitando ascensos y antigüedad. La solución fue distinta en unos ejércitos que en otros. Por ejemplo, el Ejército del Aire solucionó la situación ascendiendo simultáneamente a 1.299 subtenientes a teniente y, posteriormente, muchos de ellos a capitán y algunos a comandante en un período de 13 meses. El Ejército de Tierra, sin embargo, continuó con el ritmo lento de ascenso, y esto produjo las peticiones que se transformaron en recursos contencioso-administrativos.

Los tribunales superiores de justicia de Navarra, Castilla, León, País Vasco, Aragón y Valencia fallaron a favor de los demandantes en 114 sentencias, aunque también hubo criterios contrarios en otros tribunales superiores de justicia de otras comunidades, que desestimaron 753 recursos.

He de aclarar que el mayor número de sentencias desfavorables no implica un criterio, es decir, que eran tribunales distintos unos de otros y el número de reclamaciones era también distinto en unos y otros tribunales. Es decir, que el número de contenciosos en algunas comunidades fue mucho más elevado al existir en ellas diferente personal militar.

Al ejecutarse las sentencias favorables se produjeron una serie de ascensos de personal procedente de esta escala y cambios de antigüedad que han dado origen a una desordenación de la escala y adelantos en algunos casos hasta de

800 puestos, con la consiguiente desmoralización de los no ascendidos o de los adelantados por esta situación un poco caótica.

Esta situación irregular nosotros estimamos que no debe continuar y que se debieran adoptar, de alguna forma, medidas correctoras de esta situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy esta proposición no de ley en la que insta al Gobierno a que aplique las medidas conducentes para que, mediante las necesarias rectificaciones de antigüedad y ascensos, se vuelva a ordenar la escala auxiliar del Ejército de Tierra, eliminando las alteraciones motivadas por cambios de antigüedad, de tal forma que se sitúen las posiciones de estas personas de acuerdo con sus derechos y con el cumplimiento de las sentencias de los tribunales superiores de justicia, todo ello sin efectos económicos retroactivos.

Esta es la proposición que hoy presentamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorriaga.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, autor de esta proposición no de ley, esto ya ha tenido tratamiento en este Parlamento en diversas ocasiones y, en efecto, la última ha sido una comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar, en la que ya el Grupo Popular anunció algún tipo de iniciativa encaminada a intentar dar una solución a este colectivo, que es cierto que, como otros colectivos también, al aplicarse la Ley 18/1989, que reordena, reagrupa y reestructura de una forma mucho más racional los cuerpos y escalas de nuestras Fuerzas Armadas, no cabe ninguna duda que produce algún tipo de disfunción o de inconvenientes, como pueda ocurrir en otros sectores de la Administración pública.

El Grupo Socialista ya en esa comparecencia del Secretario de Estado manifestó su acuerdo con que había que intentar —y lo dije yo mismo que intervine como portavoz del Grupo, y creíamos que el Ministerio de Defensa estaba actuando en este sentido—, había que intentar, repito, producir esta adaptación a la Ley 17/1989 de los nuevos cuerpos y escalas con el menor trauma personal posible y con las salidas que fueran necesarias.

Manifiesto, por tanto, que en el fondo, en cuanto al intento de que esto se realice así y que se vaya dando salida a este tipo de colectivos, estamos de acuerdo, pero, en cambio, creemos que existen dificultades técnicas importantes para que esa iniciativa sea la que propone el Grupo Popular mediante su proposición no de ley.

En efecto, no puede hablarse de criterios a favor o en contra en cuanto a las distintas sentencias, puesto que el Tribunal Supremo dictó una de ellas el 23 de junio de 1993 fijando ya, en la parte más sustantiva de la misma que la doctrina legal correcta era que, para poderse producir el ascenso en esta escala, como en otra cualquiera de las escalas de nuestras Fuerzas Armadas, se exija la existencia de vacante.

Posteriormente, también el Tribunal Supremo, en una serie de sentencias emitidas con fechas 23, 25, 27 y 29 de noviembre de 1993, declara incluso la rescisión de determinadas sentencias dictadas por tribunales superiores de algunas comunidades, anulando, incluso, las rectificaciones de antigüedad y los ascensos obtenidos como consecuencia de todas esas sentencias.

Aquí deberíamos resaltar, y yo creo que es conveniente recordarlo, que las 115 sentencias favorables a los recurrentes no siguen todas ellas, en ese sentido favorable, un criterio único en materia de ascensos. Mientras unas modifican la fecha de concesión del último ascenso para producir ese reordenamiento, otras modifican las fechas de concesión de varios ascensos de un mismo oficial, remontándose incluso algunas de ellas a la fecha de ingreso en la escala auxiliar y el consiguiente ascenso, por tanto, al empleo de teniente. Esta circunstancia complica cualquier posible solución si quisiéramos intentar por esta vía algunas de ellas.

Para eliminar todas esas alteraciones, todas esas sentencias que no son iguales, aunque coinciden en conceder esa reordenación, sería necesario, si es que se optara por ese tipo de solución, aplicar a todos los pertenecientes a la escala auxiliar el criterio de la sentencia más favorable, con la consiguiente modificación de la antigüedad y del orden de escalafón de todos estos oficiales.

La Ley 17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar, sólo permite el cambio de antigüedad y de orden de escalafón por causas muy tasadas, y en este momento se carecería del respaldo legal para actuar en los términos de la proposición que ofrece el Partido Popular.

Por tanto, insistiendo de nuevo en que en el espíritu del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista existe el interés de intentar dar una solución lo más justa y lo más flexible posible a este colectivo, como a otros muchos que han «sufrido» —y lo digo entre comillas— la aplicación de la Ley 17/1989, es por lo que presentamos esa enmienda a la proposición del Grupo Popular en la que instamos al Gobierno a que, mediante la determinación anual de plantillas en las escalas auxiliares del Ejército de Tierra —atendiendo a los puestos orgánicos que les corresponde ocupar a los miembros de esta escala auxiliar que no son los mismos que a los de las escalas medias o de otras escalas del Ejército de Tierra—, los ascensos en esa determinación de plantillas se producirán siempre con ocasión de vacante —por supuesto porque así lo dicen las sentencias del Tribunal Supremo—, y que se ajuste esa fijación de plantillas y esos ascensos a una serie de criterios orientados a ir favoreciendo en lo posible el que estas escalas vayan sufriendo los ascensos que les correspondan.

Esos criterios, tal y como dice nuestra enmienda, deberían tener en cuenta que el tiempo de permanencia en el empleo de teniente de los miembros de las escalas auxiliares sea similar al de los que permanecen en el empleo de teniente en las escalas medias, y también, para evitar posibles disfuncionalidades en cuanto al tiempo, que la suma de ese tiempo que permanecen en el empleo de teniente y de capitán en la escala auxiliar sea también, en su caso, si-

mililar al que se permanece en estos dos empleos en las escalas medias.

En esa idea, sabiendo que, por supuesto, más importante incluso que lo propiamente escrito es la demostración que creemos que por parte del Gobierno se pone de manifiesto de intentar ir dando una solución objetivamente buena y no crear otras disfuncionalidades mayores —como se dice en el refrán, no arreglar un roto para hacer otro—, es por lo que pensamos que esta enmienda da, en parte —en el espíritu de lo que el Grupo Popular pretende—, una satisfacción a los integrantes de estas escalas y, sobre todo, significa esa voluntad del Parlamento de instar al Gobierno para que vaya tomándose en serio la resolución, como no nos cabe ninguna duda que lo ha venido haciendo, de la situación de los integrantes de estas escalas.

Esperamos que esta propuesta sea aceptada por el Grupo proponente, y pueda ser asumida, si es posible, por la unanimidad de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I GOMES**: Estoy convencido de que todos los grupos de esta Cámara, absolutamente todos, hemos recibido escritos firmados por las esposas de oficiales de esta escala auxiliar. Sus argumentos, su preocupación y su gran inquietud son ya conocidos, seguro, y por lo menos a este Diputado también le causan una gran preocupación.

La proposición no de ley del Grupo Popular pide que se vuelva a ordenar esta escala eliminando alteraciones producidas con anterioridad y sin carácter retroactivo.

Pienso que el gran problema son las últimas sentencias judiciales desfavorables a estas reivindicaciones y que se basan todas ellas, absolutamente todas, en que los ascensos sólo se producirán con ocasión de vacante. Yo creo que éste es el punto importante de la cuestión.

A partir de aquí es sumamente difícil encontrar una salida, aunque, digamos, sea una media salida.

He estado leyendo la proposición y escuchando el planteamiento verbal en esta sesión de la enmienda del Grupo Socialista, en la que se insta a que se determinen las plantillas anuales de las escalas auxiliares del Ejército de Tierra. Yo creo que esto es favorable, pero se incide de nuevo, evidentemente, en que los ascensos se producirán con ocasión de vacante, cosa que parece inevitable.

Yo no creo que exista la solución óptima, y por mi parte declaro que no me siento documentado para hacer una aportación nueva que nos acercara a dicha solución óptima. Parece —es un poco la norma de esta sesión— que puede ser que prospere la enmienda presentada por el Grupo Socialista; veremos qué pasa.

Entendemos que las últimas sentencias, repito, marcan claramente los límites (que haya vacante); por tanto, sin duda continuaremos preocupados por el colectivo de la escala auxiliar del Ejército de Tierra, aunque con la seguri-

dad de que prosperará la iniciativa de hoy, parece que vamos a mejorar en parte, aunque sólo sea en parte, la situación de este colectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición que presenta el Grupo Popular y que, al parecer, tiene la intención de aceptar la enmienda del Grupo Socialista sobre la escala auxiliar del Ejército.

Nosotros hemos luchado mucho en relación con la escala especial, por considerar que se operaba una discriminación con la Ley de personal militar, pero aquí es donde de verdad se ha producido una discriminación aún mayor, en la escala auxiliar del Ejército, y ha habido un vía crucis de procesos judiciales, de costo en dinero, de gente con salarios muy modestos, que ha tenido sentencias de todo tipo en relación con problemas que se le planteaban de permanencia en los empleos, de ascensos, de cambios de normativa, etcétera; una verdadera jungla jurídica que ha estado soportando todo este colectivo.

Es verdad que hemos recibido escritos de la Coordinadora de Mujeres, que es una especie de sindicalismo consorte que se da en las Fuerzas Armadas de nuestro país, teniendo en cuenta que no se reconoce la libertad sindical a los militares profesionales, y no se escandalicen SS. SS. si digo que en algunos países escandinavos y de nuestro entorno sí se reconoce; por ello nosotros hemos hecho enmiendas en esa dirección, pero sería bueno que estos temas se abordaran como tienen que abordarse en los países civilizados, con serenidad y al mismo tiempo sin discriminaciones.

Aquí hemos hecho demasiadas escalas —la básica, la media y la superior—, cuando hay otros países que tienen sólo dos, que es lo que corresponde cuando se quiere dar igualdad de oportunidades, en un ejército de aspiraciones, donde da igual que una persona venga del pueblo como que venga de un alto mando del Ejército o de la Academia de Zaragoza. Ya incluso se pusieron ejemplos, como el de Modesto, el de Lister y el de otras personas que, en el V Regimiento, defendieron los intereses legítimos de la población.

En ese sentido, nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, pero consideramos que el tema no se resuelve. Es un paso, pero sólo va a beneficiar a una parte de los miembros de la escala auxiliar, a una parte, que no llega a un tercio, teniendo en cuenta las vacantes que se pueden producir, y todo ello va a seguir creando agravios. Así es que votaremos a esto como un paso adelante, pero queremos que conste en el «Diario de Sesiones» que necesitamos ir más allá, y vamos a trabajar en nuestro Grupo Parlamentario por presentar más adelante, en los próximos meses, una propuesta, teniendo en cuenta que ésta es una solución parcial a un problema de carácter general en esta escala auxiliar del ejército.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Escuchada la propuesta de enmienda del Partido Socialista y las opiniones de los otros Grupos de la Cámara, nosotros llegamos a la conclusión de que la solución que propone el Grupo Socialista no es ni suficiente ni satisfactoria, y, como aquí se ha dicho, va a favorecer a una parte minoritaria de la escala y va a dejar a otras personas en la misma situación que estaban. Esta es la realidad.

Ante esa situación, nuestra voluntad de resolver el problema, por un lado, y, por otro, de hacer justicia, nos llevaría a no aceptar esa solución, pero vemos dos motivos importantes que nos dificultan el no aceptarla. Primero, que si verdaderamente un grupo de este personal va a ser beneficiado, nosotros no queremos ser un obstáculo que impida que se beneficien, aunque sea la tercera parte. Y, por otro lado, el Ministerio de Defensa, cuya actitud ante este tema interpretamos que de alguna forma se corresponde con la del Grupo Socialista, en cuanto que es el Grupo del partido gubernamental, entendemos que, efectivamente, va a tomar disposiciones en este sentido.

Habría que ver las consecuencias de estas disposiciones. Nosotros vemos con preocupación que dichas consecuencias van a seguir creando esa situación de desigualdades y de caos en la escala que den motivo a nuevos recursos y a nuevos problemas, y quisiéramos no tener que profetizar estos desastres. En todo caso, lo que no queremos es obstaculizar en este momento el que, por primera vez después de cinco años, el Ministerio de Defensa, en vez de manifestarse intransigente en este tema, dé la sensación de que va a haber una ligera rectificación, un cierto ánimo de rectificación, y sobre todo no perjudicar al personal que pueda obtener un beneficio de este intento de solución.

Nos reservamos, por supuesto, la presentación de otras iniciativas nuestras o el apoyo a las de otros grupos, puesto que esto es sólo una proposición no de ley y aún caben otras posibilidades en la vida parlamentaria. Nosotros, realmente, no damos este asunto por cerrado, lo vamos a vigilar con gran atención, y cuando lleguen las disposiciones concretas que aplique el Ministerio de Defensa vamos a ver qué consecuencias tienen, cómo las aceptan o no, en qué situación queda el personal de la escala auxiliar y cuál es el criterio que mantiene. Vamos a esperar que llegue esa situación, pero en este momento vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista, a efectos, como digo, de no obstaculizar este primer intento de rectificación y, sobre todo, no privar a una parte de este colectivo de unos posibles beneficios; nosotros no queremos impedirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de esta proposición no de ley, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Señorías, antes de levantar la sesión, les ruego que, habiéndose rechazado esta mañana la enmienda de totalidad al proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que modifica parcialmente dicha Ley, les ruego a los grupos que designen a los ponentes. También se les notificará por escrito, pero en todo caso quiero recordárselo.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, la Dipu-

tada Angeles Maestro representará a nuestro Grupo en esa Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Los demás grupos no tienen por qué pronunciarse hoy, pero espero que lo hagan en estos días, para emprender el debate de la ley rápidamente.

Señorías, muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961